



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
14/05/2025



SELLO

Incorporación al libro de decretos
14/05/2025



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Subvenciones

Expediente 1429073Z

OBJETO: CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA – SEGEX 1429073Z.- Visto el expediente instruido por la Oficina de Gestión y Coordinación de Subvenciones, para la concesión de una subvención a **Comisiones Obreras CLM**, CIF nº G45080033, en concepto de ayuda para la “*Realización de diversas Acciones Formativas y Acciones y Campañas de sensibilización*” durante el año 2025, por importe de 20.000,00 euros, prevista como subvención nominativa en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2025 aprobado en sesión plenaria de 3 de diciembre de 2024, en el que resulta acreditado que se ha seguido el procedimiento previsto en la Ley y Reglamento General de Subvenciones, Ordenanza General de Subvenciones de Diputación y Bases de Ejecución del Presupuesto, y que el asunto ha sido fiscalizado por la Intervención de Fondos, existiendo crédito suficiente en la partida 110.922.480.01 -‘Comisiones Obreras CLM’-; teniendo en cuenta la competencia de esta Diputación para actuar o intervenir en la referida materia en base a lo establecido en el artículo 36 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece como competencia propia de Diputación la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio de la provincia de Albacete y el fomento y la administración de los intereses peculiares de la provincia; conforme a la competencia resolutoria atribuida en virtud del artículo 25 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Albacete,

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta formulada por el centro gestor expresado y, en consecuencia, decidir la concesión de una subvención nominativa, por importe de 20.000,00 euros, a Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha, CIF nº G45080033, para la Realización de diversas Acciones Formativas y Acciones y Campañas de sensibilización durante el año 2025, y ello con cargo a la partida presupuestaria 110.922.480.01 ‘Comisiones Obreras CLM’.

SEGUNDO.- Decidir que dicha subvención se formalice en convenio, con inclusión en el mismo de las determinaciones resultantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones —artículo 28—, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones —artículo 65— y Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación —artículos 26 y 27—, aprobándose el proyecto formulado al respecto y que obra en el expediente.

TERCERO.- Publicar la presente resolución y el texto íntegro del convenio en la sede electrónica de la Diputación de Albacete, y remitir el convenio suscrito a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO.- Remitir dicho convenio al Servicio de Asuntos Generales, con acceso al mismo al correspondiente expediente, para su inscripción en el Registro de Convenios de esta Diputación y posterior remisión por dicho Servicio del convenio y demás antecedentes al Tribunal de Cuentas.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA A3VZ 7C3N X74E Q2WY

Decreto Nº 2466 de 14/05/2025 "Resolución concesión Subv. Nominativa Convenio CC.OO CLM" - SEGRA 818647

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 1